

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025.

Código de Proyecto: 11.25.05

Denominación del Proyecto: Comisión de Disciplina y Acusación.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento

Dirección General: Dirección General de Control de Asuntos Judiciales, Legislativos y Organismos de Control.

Período bajo examen: Ejercicio 2024.

Objeto de la Auditoría: Comisión de Disciplina y Acusación

Objetivo de la Auditoría: El objetivo de la presente auditoría de cumplimiento es verificar si la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura cumple con la normativa vigente en la recepción, tramitación y resolución de denuncias contra los magistrados, funcionarios y empleados, asegurando el respeto por los procedimientos legales, los plazos establecidos y los principios de transparencia y legalidad.

Alcance: Se circunscribió al cumplimiento de los Reglamentos internos aplicados en la Comisión de Disciplina y Acusación, en lo que respecta al procedimiento disciplinario aplicable al personal vinculado al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante una relación de empleo público, excluidos el Tribunal Superior y los empleados y funcionarios del Ministerio Público vigentes en el periodo sujeto a verificación.

Limitaciones al Alcance: el presente proyecto no ha derivado en limitaciones en el alcance.

Observaciones relevantes:

Relevamiento de expedientes

Del análisis de una muestra de cuarenta y dos expedientes digitales, tramitados por la Comisión de Disciplina y Acusación durante el período auditado, se observaron demoras injustificadas en la tramitación que exceden los plazos previstos en la normativa, verificándose el siguiente caso:

- En un caso se resolvió Archivo del Sumario por Prescripción de conformidad con el Artículo 14, inciso b), del Reglamento Disciplinario (Resolución CM N° 19/2018): Orden N° 27. Se detectó en el expediente que, tras la denuncia y ratificación en el 2022, se ordenó la apertura del sumario en fecha 19/12/2022 y durante el 2023 se dispusieron las pruebas testimoniales. La Comisión emitió un Dictamen de la CDyA N° 09/2024, de fecha 07/08/2024, que propone el archivo del sumario por prescripción, el cual fue resuelto mediante la Resolución del Plenario N° 128/2024 de fecha 14/08/2024.

La falta de impulso procesal oportuno y la demora injustificada durante la tramitación de los expedientes, afecta la eficacia del sistema disciplinario. Asimismo, si dicho retraso alcanza a configurar una prescripción, produce la extinción de la potestad disciplinaria imposibilitando la aplicación de sanciones.

Conclusión:

Del análisis realizado en la presente auditoria de cumplimiento se concluye que los procedimientos disciplinarios auditados se ajustaron al marco normativo vigente, aunque se detectaron demoras en la tramitación de algunos expedientes que afectaron la oportunidad de las sanciones y derivaron en un caso de prescripción.

Es de destacar que la Comisión Disciplinaria desarrolla sus funciones con compromiso y responsabilidad, asegurando en sus actuaciones el cumplimiento de los principios del debido proceso y el derecho de defensa de los agentes involucrados.

Se recomienda al auditado reforzar de acuerdo a las circunstancias planteadas la revisión, adecuación y formulación de mecanismos de control y seguimiento de plazos para asegurar la eficacia y celeridad del sistema disciplinario.

Palabras Claves:

Se observó/ resolvió/ Prescripción/demoras.



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 11.25.05 "Comisión de Disciplina y Acusación"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.